

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4255.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Abril)

Núm. 769

### Gobierno Civil.

*Orden público.—Circular.*—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de los presos abajo relacionados y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Gobierno.

Palma 2 Mayo de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Relación que se cita.

Ricardo Rodríguez Sanchez fugado del depósito municipal de Santiponce (Sevilla), pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, estatura alta, y porte distinguido, viste con elegancia y lleva abrigo color café claro.

Francisco de la Iglesia, fugado de la cárcel de Astorga, de 27 años, natural y vecino de Oviedo, estatura regular, chato, pelo rubio, lleva bigote, viste bombacho y blusa azul.

Valentin Pardo Cabezas, fugado de id. id., de 48 años, natural de Ledesma, estatura regular, cara larga, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca con pintas negras, pantalon ceniza con rayas amarillas y encarnadas.

Matias Rodríguez Sánchez, fugado de id. id., de 35 años, tendero, ambulante, estatura regular, cara larga, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada, color moreno, pantalon azul, chaleco negro, blusa blanca con rayas moradas.

Núm. 770

### TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

A contar desde el primero del presente mes, la cobranza voluntaria de la Contribución Territorial é Industrial en la primera zona del partido de Inca estará á cargo de D. Juan Cifre Bennisar, cuyo Sr. ha sido nombrado interinamente para dicho cargo por el Recaudador efectivo de aquella zona, valiéndose de las atribuciones que le concede la Ley de presupuestos de 1888 en su artículo 1.º, bases 5.ª y 8.ª

Lo que se hace público en este BOLETIN para que llegue á conocimiento de los

Sres. Contribuyentes de Alaró, Binisalem y Lloseta, cuyos pueblos son los que componen la indicada 1.ª zona del partido de Inca.

Palma 1.º Mayo de 1894.—Francisco Ruiz de Villa.

Núm. 771

*Circular.*—Como Tesorero de Hacienda de la provincia y encargado de velar por los intereses del Tesoro público, me veo en el deber de llamar la atención de los Señores Alcaldes y Juntas periciales á fin de que en el plazo de 15 días, á contar desde el siguiente de la publicación de esta circular en el presente BOLETIN queden ultimadas las certificaciones de Estadística respectivas al presupuesto de 1892-93 que las tienen reclamadas los Sres. Agentes Ejecutivos de la provincia en repetidas ocasiones.

Espero del celo que á los mismos distingue no darán lugar á que se les recuerde servicio de tan vital importancia, evitando de ese modo se les exija la consiguiente responsabilidad que marca el parrafo 4.º del art. 81 de la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888 para aquellos funcionarios que detengan el despacho de los negocios que se les encomienden.

Palma 1.º Mayo de 1894.—Francisco Ruiz de Villa.

Núm. 772

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados, los medios para cubrir el cupo de consumos, y recargos correspondientes al próximo ejercicio de 1894 á 95, se invita á los cosecheros, fabricantes, especuladores y traficantes que deseen estipular conciertos parciales ó gremiales, para que presenten proposiciones á esta Alcaldía hasta el día ocho del próximo mes de Mayo y hora de las cuatro de la tarde.

Caso de no producir resultado los conciertos parciales ó gremiales, el día doce del mismo mes y á la hora señalada tendrá lugar la primera subasta en esta Casa Consistorial, de todas las especies á venta libre por un periodo de tres años, y de no presentarse postores se verificará la segunda subasta el día veinte y dos del referido mes de Mayo próximo á la misma hora y lugar citados. Estas subastas se ajustarán al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

San Juan 28 Abril de 1894.—El Alcalde, Bernardino Matas.—P. A. del A. y A., Mateo Camps, Secretario.

Núm. 773

### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Habiendo resultado negativo el medio de encabezamientos parciales ó gremiales, intentado para cubrir el cupo de Consumos y recargos autorizados correspondiente á este pueblo en el año económico próximo venidero 1894-95; queda señalado el día once de Mayo próximo de ocho á diez de su mañana para celebrar la primera su-

basta del arriendo á venta libre por un periodo de tres años, de los derechos sobre todas las especies sugetas á dicho impuesto, bajo el tipo de 24.224 pesetas cupo para el Tesoro, 726 pesetas 72 céntimos por el tres por ciento de cobranza y conducción de caudales y 18.168 pesetas á que asciende el 80 por ciento recargo municipal autorizado sobre las tarifas, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; cuyo acto tendrá lugar en esta casa Consistorial por el medio de pujas á llana.

Caso que la referida subasta quedara desierta, se anuncia segunda licitación para el día 14 del propio mes de Mayo, en el mismo sitio y horas indicadas para la primera, con arreglo al mismo pliego de condiciones, en la cual se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta; para en este caso el arriendo será por un año tan solamente.

El rematante tendrá obligación de prestar fianza en metálico ó en efectos públicos al precio de cotización oficial corriente, en cantidad equivalente á la cuarta parte del precio anual por que se le adjudique el arriendo.

Andraitx 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Lladó.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 774

### AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados al mismo, hacer efectivo el cupo de consumos y sal con sus recargos autorizados, para el próximo año económico de 1894 á 95, por medio de los conciertos parciales y gremiales, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores presenten sus proposiciones en esta Alcaldía dentro el término de cuatro días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Para el caso de no producir resultado los encabezamientos, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre por un periodo de tres años de todas las especies sugetas al impuesto de consumos, para el día diez de Mayo próximo á las tres de su tarde en esta Casa Consistorial; y de no presentarse postores, se verificará la segunda subasta á igual hora del día quince del propio Mayo.

No dando resultado los medios indicados el día diez y siete á las tres de su tarde se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, todo con sujeción al pliego de condiciones que obrará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valldemosa 30 Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Fiol.—P. A. del A. y A., Jaime Cererols, Secretario.

Núm. 775

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

No habiendo producido efecto los conciertos parciales ó gremiales con los cose-

cheros, fabricantes, y especuladores para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados, señalado á este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sugetas á dicho impuesto por un periodo de tres años contaderos desde el primero de Julio próximo venidero al 30 de Junio de 1897, la que tendrá lugar en la planta baja de esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las cinco de la tarde y caso de no producir resultado favorable por falta de licitadores, se verificará una segunda subasta el día 6 de dicho mes en el mismo punto y hora señalada, todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento.

Marratxi 1.º Mayo de 1894.—El Alcalde, Bartolomé Carrió.—P. A. del A. y A., Bartolomé Llabrés, Secretario.

Núm. 776

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

*Arbitrios.*—El día 17 de Mayo próximo á las 11 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el ganado que se degüelle en el Matadero durante los años económicos de 1894 á 1898 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil quinientas pesetas en cada año y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas cincuenta pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello 12.º, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 28 de Abril de 1894.—El Alcalde-Presidente, Sebastián Vinent.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de .... según cédula personal número .... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal sobre el ganado que se degüelle en el Matadero durante los años económicos de 1894 á 1898 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de.... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

# Contribucion Industrial

PUEBLO DE MAHON (1)

Año económico de 1893 á 1894.

**MATRICULA** que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes.

Núm.º de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

	CUOTA para el Tesoro.	Pesetas.
317 Barber Mascaró José.—Reina.—Fábrica gaseosas 100 por hora.	44'80	44'80
318 Pons Nin Juan.—S. Nicolás.—Idem.		550
319 Bagur y Sintés.—Comercio.—Id. de calzado.		112
320 Villalonga María.—P. Príncipe.—Id. pastas sopa prensa á mano.		112
321 Cloquells Castell Margarita.—Rosario.—Idem.		170
322 Ládico Font Teodoro.—A. Levante.—Id. harina á vapor 1 piedra.		170
323 Biale Coll Juan.—A. Poniente.—Idem.		38
324 Pretos Cavaller Antonio.—Norias y Molinos.—Molino de viento 1 piedra.		38
325 Pons Goñalons Miguel.—Id.—Idem.		38
326 Rotger Roca Francisco.—Nueva.—Idem.		38
327 Seguí Vidal Francisco.—Campamento.—Idem.		38
328 Pons Cardona Gabriel.—Cos.—Idem.		38
329 Hernandez Vinent Ignacio.—S. Clemente.—Idem.		38
330 Anglada Cristóbal.—Id.—Idem.		65
331 Monjo Andreu Juan.—Deyá.—Fábrica chocolate á mano 1 cilindro.		260
332 Seguí José Viuda.—Arravaleta.—Id. 4 idem.		130
333 Conforto Amengual Manuel.—Moreras.—Id. 2 idem.		7838
Suma de la Tarifa 3. <sup>a</sup>		7838

## TARIFA 4.<sup>a</sup>

### Profesiones del orden judicial.

334 Orfila Pons Juan.—P. Constitución.—Abogado.	156
335 Ballester Pons Pedro.—Portal mar.—Idem.	156
336 Vidal Mir Juan.—S. Jorge.—Idem.	156
337 Nogales Isturiz Pascasio.—Id.—Idem.	156
338 Mercadal Pons José.—Anuncivay.—Idem.	90
339 Tremol Faner Juan.—Deyá.—Escribano.	90
340 Allés Febrer Juan.—S. Roque.—Idem.	198
341 Mercadal Pons Francisco.—S. Fernando.—Notario.	198
342 Andreu Pons Francisco.—Rosario.—Idem.	198
343 Orfila Pons Pedro.—S. Jorge.—Idem.	98
344 Goñalons Vidal Guillermo.—Angel.—Procurador.	98
345 Perez Bocco José.—Isabel 2. <sup>a</sup> —Idem.	98
346 Orfila Seguí Gabriel.—Moreras.—Idem.	98
347 Mesa Pons Juan.—S. Roque.—Idem.	98
348 Pons Escudero Gabriel.—S. Jorge.—Idem.	56
349 Nogales Pascasio.—Id.—Juez Municipal.	44
350 Garaso Alejandro.—Portal mar.—Secretario Municipal.	

### Profesiones del orden civil.

351 Ticoulat Portela Nicolás.—P. Carmen.—Cirujano de 3. <sup>a</sup> clase.	44
352 Codina Batione Antonio.—P. Príncipe.—Dentista.	82
353 Ferrer Parpal Ana.—P. Carmen.—Farmacéutico.	150
354 Pons Honorio.—Nueva.—Idem.	150
355 Teixidor Vicente.—Prieto Caules.—Idem.	150
356 Hernandez Mauricio.—Id.—Idem.	150
357 Bofill Jaime Viuda de.—P. Arravaleta.—Idem.	150
358 Aledo Ferrer Jaime.—Castillo.—Idem.	150
359 Sintés de la Torre Guillermo.—Moreras.—Idem.	150
360 Ferrer Parpal Jaime.—P. Carmen.—Médico-Cirujano.	150
361 Seguí Fedelich Mateo.—Bastión.—Idem.	150
362 Colorado Eduardo.—S. Roque.—Idem.	150
363 Llanós Seguí Federico.—S. Fernando.—Idem.	150
364 Pons Alzina Guillermo.—Deyá.—Idem.	38
365 Cursach Camarasa Ricardo.—Cos.—Sangrador.	68
366 Puigali Angel.—Sol.—Veterinario sin establecimiento de herrero.	

### Clase 3.<sup>a</sup>—Artes y oficios.

367 Pons Mascaró Bartolomé.—Castillo.—Confitero.	168
368 Riudavets Femenias Francisco.—Hannover.—Idem.	168
369 Pons Escudero Amado.—Nueva.—Idem.	168
370 Neto Rols Catalina.—P. Carmen.—Idem.	168
371 Valls Pedro.—Prieto Caules.—Idem.	168
372 Cardona Orfila Pedro.—S. Roque.—Idem.	168

### Clase 4.<sup>a</sup>

373 Tuduri Fiol Lorenzo.—Castillo.—Engastador de piedras finas.	94
374 Sintés Pedro Antonio.—Id.—Idem.	94
375 Domingo Pons Juan.—Nueva.—Idem.	94
376 Humbert José.—P. Arravaleta.—Idem.	94
377 Femenias Comellas Juan.—P. Miranda.—Fotógrafo.	94
378 Parpal Pons Miguel.—Bastión.—Impresor con prensa á mano.	94
379 Fábregues Francisco.—Infanta.—Idem.	94
380 Fábregues Bernardo.—Nueva.—Idem.	94

	Pesetas.
381 Cirerol José.—Arravaleta.—Marmolista.	94
382 Cirerol Ceferino.—Castillo.—Idem.	94
<b>Clase 5.<sup>a</sup></b>	
383 Hernandez Pons Francisco.—Arravaleta.—Relojero de compostura.	76
384 Prats José.—Isabel 2. <sup>a</sup> —Idem.	76
<b>Clase 6.<sup>a</sup></b>	
385 Viuda de Marqués.—P. Nueva.—Preparador cortes calzado.	58
<b>Clase 7.<sup>a</sup></b>	
386 Quevedo Pons José.—Arravaleta.—Barbero con tienda que afeita y corta.	36
387 Pons Borrás Rafael.—Cifuentes.—Idem.	36
388 Bosch Ponsetí Antonio.—Plana.—Idem.	36
389 Gimenez Tudurí Bartolomé.—Arravaleta.—Carpintero con tienda abierta.	36
390 Manent Juan.—A. Levante.—Idem.	36
391 Soler Moll Antonio.—Cardona Orfila.—Idem.	36
392 Cardona Pomar Antonio.—Bastión.—Idem.	36
393 Borrás Llambias Antonio.—Andreu.—Idem.	36
394 Bagur Pedro.—Bastión.—Idem.	36
395 Palliser Vidal Juan.—Buenaire.—Idem.	36
396 Diaz Prats Cristóbal.—Castillo.—Idem.	36
397 Pons Orfila Juan.—Id.—Idem.	36
398 Nata Pedigio Domingo.—Infanta.—Idem.	36
399 Quintana Joaquin.—Cos.—Idem.	36
400 Briones Mesa Antonio.—Cármén.—Idem.	36
401 Riudavets Morillo Juan.—Deyá.—Idem.	36
402 Paulino Pons Juan.—Gracia.—Idem.	36
403 Arbona Corantí Juan.—Id.—Idem.	36
404 Carreras Sebastian.—Id.—Idem.	36
405 Sintés Fuxá Mateo.—Infanta.—Idem.	36
406 Fornaris Sebastian.—Id.—Idem.	36
407 Femenias Riudavets Gregorio.—Isabel 2. <sup>a</sup> —Idem.	36
408 Tutzó Pons Miguel.—Id.—Idem.	36
409 Pujol Cardona Antonio.—Moreras.—Idem.	36
410 Colom Riudavets Jaime.—Deyá.—Idem.	36
411 Orfila Seguí Bartolomé.—Prieto Caules.—Idem.	36
412 Morro Vidal Juan.—Id.—Idem.	36
413 Coll Riudavets Miguel.—Id.—Idem.	36
414 Carreras Hernandez Miguel.—Rector.—Idem.	36
415 Taltavull Antonio.—Sta. Eulalia.—Idem.	36
416 Gutierrez Bernardo.—S. Elias.—Idem.	36
417 Gelabert Bellof Jaime.—S. Guillermo.—Idem.	36
418 Sintés Quevedo Antonio.—A. Poniente.—Constructor de carros.	36
419 Parpal Tudurí Mateo.—Id.—Idem.	36
420 Femenias Frontí Juan.—Id.—Idem.	36
421 Noguera y Compañía José.—S. Roque.—Cofrero.	36
422 Camps Seguí Magdalena.—Arravaleta.—Corsetera.	36
423 Sintés Fábregues Antonio.—Zueva.—Encuadernador.	36
424 Busutil Marcelino.—Id.—Idem.	36
425 Sintés Pons Lorenzo.—Castillo.—Engastador de piedras falsas.	36
426 Ibañez Cardona Gaspar.—Hannover.—Idem.	36
427 Roig Hernandez Juan.—Id.—Idem.	36
428 Rotger Nin José.—Nueva.—Idem.	36
429 Tudurí Lliñá Juan.—P. <sup>a</sup> Carmen.—Idem.	36
430 Humbert Isabel.—P. Arravaleta.—Florista de mariscos.	36
431 Mir Suaus Cristóbal.—Alameda.—Herrero.	36
432 Parpal Antonio.—A. Poniente.—Idem.	36
433 García Francisca.—Id.—Idem.	36
434 Ballester Pons Pedro.—Id.—Idem.	36
435 García Juanico Miguel.—Buenaire.—Idem.	36
436 Escrivá Pons Lorenzo.—Deyá.—Idem.	36
437 Quintana Rafael.—Cardona Orfila.—Idem.	36
438 Pons Goñalons Marcos.—Prieto Caules.—Idem.	36
439 Soler Pedro.—Id.—Idem.	36
440 García Pons Pedro.—P. Pescaderia.—Idem.	36
441 Llambias Fuster Gabriel.—S. Fernando.—Idem.	36
442 Florit Camps Juan.—Arco.—Hojalatero.	36
443 Real Sans Miguel.—P. Carmen.—Idem.	36
444 Parpal Miguel.—Prieto Caules.—Idem.	36
445 Buils Mercadal José.—Portal mar.—Idem.	36
446 Conforto Amengual Gabriel.—Id.—Idem.	36
447 Albertí Cristóbal.—S. Roque.—Idem.	36
448 Carreras Pons Miguel.—Angel.—Maestro polador.	36
449 Orfila Comellas Benito.—Comercio.—Idem.	36
450 Triay Guillermo.—Cos.—Idem.	36
451 Sintés Bagur Lorenzo.—Carmen.—Idem.	36
452 Sintés Bagur Juan.—Castillo.—Idem.	36
453 Verger Martín.—P. Esplanada.—Idem.	36
454 Gornés Francisco.—Id.—Idem.	36
455 Pons Salom Pedro.—S. Bartolomé.—Idem.	36
456 Gómez Catalina.—Castillo.—Modista.	36
457 Pons Carreras Margarita.—Deyá.—Idem.	36
458 Mascaró Parpal Antonia.—Prieto Caules.—Idem.	36
459 Humbert Juan.—Cifuentes.—Horno con bollos.	36
460 Vidal González Sebastián.—Id.—Idem.	36
461 Ferrer Mercadal Antonio.—Cardona Orfila.—Idem.	36
462 Pons Miguel Juan.—P. <sup>a</sup> Vieja.—Idem.	36
463 Llull Riudavets Juan.—Arravaleta.—Horno de pan con venta.	36
464 Bruno Lladó Pedro.—Angel.—Idem.	36
465 Pons Carreras Juan.—Andreu.—Idem.	36
466 Sintés Comellas Juan.—Buenaire.—Idem.	36
467 Gomila Sancho Mateo.—Carmen.—Idem.	36
468 Carreras Vidal Francisco.—Gracia.—Idem.	36
469 Anglada Fornés Cristóbal.—Iglesia.—Idem.	36

(1) Véase el Boletín núm. 4252

	Pesetas.
470 Caimaris Miguel.—Luna.—Horno de pan con venta.	36
471 Sintes Calafat Jaime.—Plana.—Idem.	36
472 Robert Olives Pedro.—Prieto Caules.—Idem.	36
473 Mercadal Joaquin.—Id.—Idem.	36
474 Sintes Saura José.—P. Retiro.—Idem.	36
475 Humbert Pons Juan.—P. <sup>a</sup> Pescaderia.—Idem.	36
476 Borrás Antonia.—Rector.—Idem.	36
477 Sanchez Roca José.—S. Lorenzo.—Idem.	36
478 Seguí Cabrisés Juan.—S. Fernando.—Idem.	36
479 Humbert Pons Francisco.—S. Jorge.—Idem.	36
480 Mercadal y Pons Nin.—S. Nicolás.—Idem.	36
481 Humbert Pons Rafael.—Sta. Teresa.—Idem.	36
482 Forteza José.—Sta. Rosa.—Idem.	36
483 Terrés Pons Mateo.—Cos.—Sastre á la medida.	36
484 Sintes Elias Jaime.—Cifuentes.—Idem.	36
485 Orfila Sintes Juan.—Hannover.—Idem.	36
486 Fayes Antonio.—Id.—Idem.	36
487 Orfila Guillermo.—Id.—Idem.	36
488 Carreras Marsella José.—Iglesia.—Idem.	36
489 Orfila Carreras Antonio.—Nueva.—Idem.	36
490 Borrás Lladó Nicolás.—Id.—Idem.	36
491 Canet y Pons.—Arraval.—Idem.	36
492 Quevedo Roselló José.—Portal mar.—Idem.	36
493 Casteyó José.—P. <sup>a</sup> Arravaleta.—Idem.	36
494 Pons Sans Juan B.—Id.—Idem.	36
495 Juanico Fulgencio.—Rosario.—Idem.	36
496 Pujol Pons Juan.—Reina.—Sillero.	36
497 Camps Caules José.—Arravaleta.—Zapatero.	36
498 Seguí José.—Andreu.—Idem.	36
499 Coll Antonio.—Castillo.—Idem.	36
500 Serra Dalmedo José.—Concepción.—Idem.	36
501 Petrus Antonio.—Cos.—Idem.	36
502 Coranti Navero Andrés.—Id.—Idem.	36
503 Fábregues Pax Juan.—Cifuentes.—Idem.	36
504 Huguet Hernandez Juan.—Deyá.—Idem.	36
505 Pons y Salom.—Cardona Orfila.—Idem.	36
506 Fiol Mascaró Francisco.—Hannover.—Idem.	36
507 Taltavull Coll Sebastian.—Moreras.—Idem.	36
508 Flaquer Gabriel.—Id.—Idem.	36
509 Cardona Lorenzo.—Nueva.—Idem.	36
510 Sintes Pascuchi Pedro.—P. Príncipe.—Idem.	36
511 Tomás Robert Miguel.—Prieto Caules.—Idem.	36
512 Pons Seguí Sebastián.—Id.—Idem.	36
513 Cardona Hernández José.—Id.—Idem.	36
514 Coll Taltavull Gabriel.—Id.—Idem.	36
515 Gelabert Rafael.—Ramis.—Idem.	36
516 Barber Mus José.—Reina.—Idem.	36
517 Fuguet Sintes Mateo.—S. Jorge.—Idem.	36
518 Coll Riudavets Gabriel.—S. Jaime.—Idem.	36
519 Llambias Miguel.—Id.—Idem.	36
Suma de la Tarifa 4. <sup>a</sup>	11158

**PUEBLO DE SAN LUIS**

**TARIFA 1.<sup>a</sup>—Clase 9.<sup>a</sup>**

520 Orfila Mercadal Pedro.—Biniarroca.—Vendedor por menor de vinos y aguardientes.	32
521 Sintes Sintes Benito.—Cortante.—Cortante.	16
522 Olives Mercadal Pedro.—S. Luis.—Bodegón.	16
523 Gomila Lorenzo.—Id.—Idem.	16
524 Carreras Sintes Juan.—Id.—Idem.	16
525 Gomila Gomila Sebastián.—Id.—Tienda de aceite y vinagre.	16
526 Gornés Timoner Juana.—Id.—Idem.	16
527 Orfila Juana.—Id.—Idem.	16
528 Portella Pedro V. <sup>a</sup> de.—Id.—Idem.	16
529 Socias Margarita.—Lagnon.—Idem.	16
530 Pons Benita.—Id.—Idem.	16
531 Olives Pedro.—S. Luis.—Idem.	16
532 Mestres Hernández Pedro.—Id.—Idem.	16
533 Villalonga José.—Id.—Idem.	16
Suma de la Tarifa 1. <sup>a</sup>	240

**TARIFA 2.<sup>a</sup>**

534 Cardona José.—S. Luis.—Carruaje alquiler 4 ruedas y 1 caballería.	23
535 Carrerss José.—Id.—Idem.	23
Suma de la Tarifa 2. <sup>a</sup>	46

**TARIFA 3.<sup>a</sup>**

536 Pons Pons Antonio.—S. Luis.—Molino de viento con 1 piedra.	38
Suma de la Tarifa 3. <sup>a</sup>	38

**TARIFA 4.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>**

537 Sintes Mercadal Antonio.—S. Luis.—Carpintero.	14
538 Cardona Tuduri Jaime.—Id.—Herrero cerrajero.	14
539 Orfila Lorenzo.—Id.—Idem.	14
540 Cardona Tuduri Antonio.—S. Esteban.—Horno de pan con venta.	14
541 Carreras José.—Id.—Idem.	14
Suma de la Tarifa 4. <sup>a</sup>	70

**PUEBLO DE LLUMESANAS**

**TARIFA 1.<sup>a</sup>—Clase 12.<sup>a</sup>**

	Pesetas.
542 Garcia Gahona Angel.—Tienda de aceite y vinagre.	16
Suma de la Tarifa 1. <sup>a</sup>	16

**PUEBLO DE SAN CLEMENTE**

**TARIFA 1.<sup>a</sup>—Clase 8.<sup>a</sup>**

543 Carreras Gabriel.—Tienda comestibles por menor.	60
544 Villalonga Gomila Pedro.—Abacería.	20
545 Pons Pablo.—Bodegón.	16
Suma de la Tarifa 1. <sup>a</sup>	96

Importa esta matricula, la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos.

Mahon 9 de Agosto de 1893.—El Secretario, Emilio Linares.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, D. Moysi.

La precedente matricula, se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 114 del Reglamento de Industria de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

Núm. 778

**DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PALMA**

**Tercer trimestre de 1893 á 1894.**

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	18420'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	255798'23
Cargo. . . . .	274218'81
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	209229'85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	64988'96

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.**

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	63974'06	32968'53	96942'59
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	714'58	1281'82	1996'40
7 Extraordinarios . . . . .	1230'36	65075'25	66305'61
8 Resultas. . . . .	1886'77	3552'40	5439'17
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	295263'04	152920'23	448183'27
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
Cargo. . . . .	363068'81	255798'23	618867'04

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	42555'42	16646'05	59201'47
2 Policía de seguridad. . . . .	43707'35	15965'53	59672'88
3 Policía urbana y rural. . . . .	26909'40	20209'47	47118'87
4 Instrucción pública. . . . .	24863'33	24218'29	49081'62
5 Beneficencia. . . . .	2854'90	1754'34	4609'24
6 Obras públicas. . . . .	49609'41	19518'07	69127'48
7 Corrección pública. . . . .	5789'82	3126'46	8916'28
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	132166'91	81263'30	213430'21
10 Obras de nueva construcción. . . . .	3508'90	500	4008'90
11 Imprevistos . . . . .	12682'79	21212'36	33895'15
12 Resultas . . . . .	»	4815'98	4815'98
Data. . . . .	344648'23	209229'85	553878'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palma á 2 de Abril de 1894.—El Depositario, Francisco Moyá.

**CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palma á 4 de Abril de 1894.—El Contador, Vicente Mora.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Santandreu.

**ALCALDIA DE SANTANYÀ**

El Padron industrial de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1894 á 1895, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación contaderos desde el día en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Santanyà 30 Abril de 1894.—Juan Verger.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 780

**AYUNTAMIENTO DE INCA**

El padron industrial de esta villa, que ha de servir de base para la formación de la matrícula en el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á efectos de reclamación.

Inca 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Serra Teniente 1.º.—D. S. O., El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 781

**ALCALDIA DE LA PUEBLA**

Anuncio.—El padrón Industrial de la presente villa formado con arreglo al R. D. de 23 de Febrero de 1893 y Reglamento del Ramo vigente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días á efectos de reclamación á contar desde el día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Puebla 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Palou.—El Secretario, Bernardo Carrió.

Núm. 782

*Don José María Vich y Alou, Escribano de Cámara de la Audiencia de Palma.*

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy de los Jurados que deben entender en las causas que han de verse durante el cuatrimestre próximo han sido elegidos los siguientes:

**Partido de Palma**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- D. Vicente Colom Gamundí, Valldemosa.
- Juan Quetglas Ripoll, Marina 12.
- Francisco Estades Llinás, Alfarería 1.
- Simón Muntaner Alós, Olivera 16.
- Mateo Enrique Lladó Lladó, S. Cayetano 16.
- Bartolomé Reinés Mayol, Corralas 1.
- Miguel Caimari Moranta, Santo Espiritu 30.
- Márcos Llinás Craxell, Oliva 2.
- Antonio Font Ramonell, Palacio 10.
- Gabriel Clar Oliver, Son Sardina.
- Federico Bérnago Company, Miñonas 7.
- Rafael Ignacio Bonnin Piña, Juliá 58.
- Gabriel Payeras Pallicer, Zavellá 19.
- Ignacio Muntaner Busquets, Sintes 10.
- Mateo Canet Balaguer, Galera 25.
- Cayetano Bujosa Perelló, S. Pedro 57.
- José Oliver Castañer, Sóller.
- Salvador Rullán Mir, id.
- Miguel Vanrell Seguí, Olmos 1.
- Manuel Pons Cerdá, Mercado 15.

**CAPACIDADES**

- D. Juan Jaume Serra, Son Espasas.
- Jacinto Feliu Ferrá, S. Roque 11.
- Gabriel Alemañy Porcel, Andraitx.
- Jaime Torrens Calafell, Sóller.
- Julián Alvarez Aleñar, P. Rosario.
- Montserrat Roca Figuerola, San Magin 95.
- Pascual Ribot Pellicer, Truyols 8.
- Antonio Berga Más, Hostalet den Canellas.
- Amador Enseñat Borrás, Sóller.
- Miguel Mateu Pons, Campaner 2.
- Antonio Mestres Gomez, Desemparados 13.
- Mateo Coll Llull, Barrera 11.
- José Malberti Rigo, Canals 2.

- D. José María Quadrado Nieto, Zanglada 14.
- Domingo Casanovas Sancho, Cadena Cort 6.
- Juan Camps Alcover, Merced, 48.

**SUPERNUMERARIOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

*Vecinos de Palma.*

- D. Antonio Arcas Esteva, Oliva 12.
- Francisco Roca Hernández, Roig 9.
- Ramon Más Obrador, Paz 2.
- José Anglada Serra, Enrich 6.

**CAPACIDADES**

- D. Onorato Berga Salas, Luz 4.
- Pedro Bofill Soler, Danús 1.

**Partido de Inca**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- D. Jaime Perelló Ramis, Llubí.
- Martin Cladera Fornés, Muro.
- Juan Bauzá Ferragut, Pollensa.
- Juan Albertí Cerdá, id.
- Bernardo Carrió Noguera, Muro.
- Juan Planas Perelló, Llubí.
- Antonio Morey Cerdó, Muro.
- Bernardo Marimon Garau, Llubí.
- Antonio Sbert Torrens, id.
- Antonio Perelló Ramis, id.
- Miguel Alemañy Fornés, Alcudia.
- Vicente Oliver Ramis, Llubí.
- Francisco Planas Mulet, id.
- Francisco Vanrell Roig, María.
- Gabriel Ginard Más, idem.
- Pedro José Amengual Ramis, Sansellas.
- Sebastian Payeras Terrasa, Binisalem.
- Antonio Juliá Ramis, Muro.
- Antonio Munar Amengual, Costitx.
- Guillermo Juliá Quintana, Binisalem.

**CAPACIDADES**

- D. Bartolomé Font Vidal, Sineu.
- Gabriel Amengual Roig, id.
- Andrés Amengual Roig, id.
- Jaime Elvira Simó, Inca.
- Sebastian Amengual Deharo, Costitx.
- Francisco Gili Ramis, id.
- Gabriel Bibiloni Vidal, Alaró.
- Miguel Villalonga Balle, id.
- Nicolás Rosselló Borrás, id.
- Antonio Balle Real, id.
- Lorenzo Calvis Reinés, Alcudia.
- Rafael Molina Amengual, Sansellas.
- Bartolomé Sastre Miquel, Inca.
- Jaime Vidal Jaume, id.
- Juan Burguera Reinés, id.
- José Fernández Caimari, id.

**SUPERNUMERARIOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- D. Francisco Quintana González, S. Felio 12.
- Andrés Arbona Santamaria, Catañy 6.
- José Canals Salas, id 21.
- Bartolomé Horrach Verd, Atarazanas 3.

**CAPACIDADES**

- D. José Gomila Sansaloni, Soledad 1.
- Francisco de P. Font Salvá, Palacio 28.

**Partido de Manacor**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- D. Francisco Gayá Alzamora, San Juan.
- Antonio Blanch Barceló, id.
- Miguel Femenias Barceló, Manacor.
- Bartolomé Rosselló Ribot, Petra.
- Antonio Morey Soler, Manacor.
- Miguel Torres Ballester, Artá.
- Juan Picó Bonnin, Manacor.
- Bartolomé Moragues Gil, Petra.
- Gerónimo Mesquida Pont, Manacor.
- Pascual Ginard Sureda, S. Lorenzo.
- Melchor Fornés Durán, Capdepera.
- Juan Boned Ferrando, Santañy.
- Miguel Pascual Moll, Capdepera.
- Juan Barceló Covas, Santañy.
- Bartolomé Servera Massanet, Capdepera.
- Gerónimo Mesquida Pont, Manacor.
- Pascual Ginard Sureda, S. Lorenzo.
- Melchor Fornés Durán, Capdepera.
- Juan Boned Ferrando, Santañy.
- Miguel Pascual Moll, Capdepera.
- Juan Barceló Covas, Santañy.
- Bartolomé Servera Massanet, Capdepera.

**CAPACIDADES**

- D. Pedro Flaquer Carrió, Artá.
- Antonio Servera Amorós, id.

- D. Bartolomé Riera Servera, Son Servera.
- Jaime Flaquer Carrió, Artá.
- Lorenzo Más Lladó, Campos.
- José Sancho Serra, Son Servera.
- Sabastian Sancho Gil, Artá.
- Rafael Servera Massanet, Son Servera.
- Alejo Galnés Truyol, id.
- Nicolás Oller Ginard, Campos.
- Mateo Caldentey Suau, Felanitx.
- Jaime Servera Servera, Son Servera.
- Juan Verger Ribas, Montuiri.
- Miguel Oliver Obrador, Felanitx.
- Jaime Sureda Ginard, Artá.
- Jaime Servera Brunet, Son Servera.

**SUPERNUMERARIOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

*Vecinos de Palma*

- D. Bartolomé Aguiló Aguiló, Tamorer 9.
- Ricardo Ankerman Riera, Capuchinas 10.
- Pedro Portas Cerdá, Unión 21.
- Andrés Ferrer Martorell, Marina 50.

**CAPACIDADES**

- D. Mateo Cañellas Reus, S. Cayetano 3.
- Juan Bauzá Capó, Almudaina.

**Partido de Ibiza**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- D. Vicente Tur Colomar, Sta. Eulalia.
- Antonio Marí Roig, S. Juan Bautista.
- Antonio Bonet Marí, Sta. Eulalia.
- Bartolomé Colomar Guasch, San Juan Bautista.
- Bartolomé Planells Juan, S. Antonio.
- Jaime Ferrer Mayans, Formentera.
- Francisco Ferrer Marí, Ibiza.
- Ricardo Gotarredona Hernandez, id.
- José Torres Ribas, id.
- Antonio Torres Torres, id.
- Antonio Pineda Prats, id.
- Pedro Tur Tur, id.
- Francisco Vila Abraham, id.
- Faustino Fajarnés Tur, id.
- Juan Juan Escandell, id.
- Juan Palau Rosselló, id.
- Antonio Selleras Soler, id.
- Lorenzo Miró Pomar, id.
- Juan Cardona Tur, id.
- Antonio Tur Noguera, id.

**CAPACIDADES**

- D. José Tur Marí, S. José.
- Francisco Salas Marí, id.
- Vicente Sala Ribas, S. Agustín.
- José Ferrer Verdura, Ibiza.
- Antonio Serra Ferrer, Sta. Gertrudis.
- José Juan Tur Ballet, S. Francisco.
- Emilio Buil Martín Velasco, Ibiza.
- Cárlos Tur Ferrer, S. Francisco.
- Juan Cardona Serra, S. Jorge.
- Jaime Torres Escandell, Jesús.
- Vicente Viñas Planells, Ibiza.
- José Clapés Buff, Sta. Eulalia.
- Juan Villangomez Llombart, Ibiza.
- Mariano Viñas Planells, id.
- Vicente Tur Buff, Jesús.
- Manuel Valerino Selleras, Ibiza.

**SUPERNUMERARIOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- D. José Tur Serra, Ibiza.
- Miguel Martí Marí, id.
- Agustín Moraes Rodriguez, id.
- Vicente Ferrer Juan, id.

**CAPACIDADES**

- D. Federico Lavilla González Turija, Ibiza.
- Ignacio Wallis Llobet, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados con expresión del sitio, día y hora en que debe celebrarse el juicio respectivo son los siguientes:

*En el local de esta Audiencia.*

Contra José Sabater y Tous sobre homicidio, los días siete y ocho de Mayo próximo á las diez de la mañana.

Contra Antonio Seguí sobre homicidio, los nueve y diez de Mayo próximo á las diez de la mañana.

Contra Miguel Andreu Rosselló sobre idem, el once de Mayo próximo á la misma hora.

Contra Antonio Mas y otros sobre robo, el doce de Mayo próximo á la propia hora.

Contra Joaquin Dalmau sobre robo, el catorce á la misma hora.

Contra Juan Marí sobre robo, el quince de Mayo próximo á las diez de la mañana.

Contra Antonio Juan y otro sobre robo, el diez y seis de Mayo á la misma hora.

Contra Martin Rotjer sobre robo, el diez y siete de Mayo á igual hora.

Contra Gerónima Salvá y otras sobre robo, el diez y ocho de Mayo á la misma hora.

*En el lugar que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza.*

Contra José Ribas Marí sobre robo y hurto, el doce de Junio próximo á las nueve de la mañana.

Contra José Marí Torres sobre robo, el catorce del mismo mes de Junio á la propia hora.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la Ley del juicio por Jurados libro y firmo la presente en Palma á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José M.ª Vich, Escribano.

Núm. 783

**CÉDULAS DE CITACION**

En virtud de la presente se cita á doña Ana Terrers y Ferragut por tercera vez para que el nueve de Mayo próximo á las once de su mañana comparezca á este Juzgado y Escribanía del infrascrito al objeto de absolver cierta posición que fué declarada pertinente; bajo apercibimiento si no comparece de ser tenida por confesa.

En su consecuencia y á fin de que tenga efecto la citación acordada á la propia D.ª Ana Terrers y Ferragut de ignorado domicilio, se espide la presente en Palma á veinte y siete Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 784

El Sr. Juez de primera instancia de partido de esta capital, por providencia de dos de Noviembre último recaída á pedimento del procurador de María Ferrer y Bauzá, viuda y heredera de José Verdura y Rubí, en las diligencias preliminares de demanda ejecutiva contra los herederos de Juan Bordoy y Coll, acordó la citación de éstos para que comparecieran á absolver las posiciones formuladas referentes á su personalidad, siendo uno de ellos su hijo D. Juan Bordoy y Llaneras, que se halla ausente en ignorado paradero, y mediante providencia de veinte y seis del actual, se acordó se le citara, para que dentro de treinta días contaderos desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca á rendir la mencionada declaración sobre si acepta ó repudia dicha herencia, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se tendrá la herencia por aceptada.

En su virtud expido la presente que firmo en Palma de Mallorca á veinte y ocho Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 785

En la causa criminal se instruye sobre sustracción de pinos del monte comunal de Caimari y partida Cuartel de la Ermita contra Bartolomé Ripoll Gamundí y otros, por providencia de esta día queda acordado se cite á un pastor que en Diciembre último ayudó al Ripoll á cargar el carro de pinos en el expresado monte, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de declarar en dicha causa, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que se haga en legal forma la citación espido la presente cédula, en cumplimiento de lo mandado, en Inca á 26 Abril de 1894.—El actuario, Pedro J. Serra.